



## PROGRAMA DE ESTUDIOS

### I. IDENTIFICACIÓN

- ❖ **Carrera:** Licenciatura en Bilingüismo Guaraní – Castellano.
- ❖ **Materia:** Traducción.
- ❖ **Curso:** 3°.
- ❖ **Horas Cátedras:**
  - **Semanales:** 3 (Teóricas: 3 – Prácticas: 0).
  - **Anuales:** 105.
- ❖ **Código:** HBI27.
- ❖ **Pre requisito:** HBI16 - HBI13 - HBI14.

### II. FUNDAMENTACIÓN

La traducción es un medio de comunicación, de transmisión de cultura, de técnica, de aprendizaje de idiomas y de fuente de goce personal.

La teoría de la traducción usada operativamente, es un marco de referencia para la traducción y para la crítica de la traducción, en relación en primer lugar con los textos completos, que es donde más nos tiene que decir y luego, bajando de nivel, con los párrafos, oraciones, cláusulas, locuciones, palabras, morfemas y signos de puntuación.

Lo que la teoría de la traducción hace es, en primer lugar, identificar y definir un problema de traducción, luego indicar todos los factores que se deben tener en cuenta para resolver el problema, después enumerar los procedimientos de traducción posibles y finalmente recomendar el procedimiento y la traducción más adecuados.

En resumen nos hallamos ante una nueva disciplina, una nueva profesión, una vieja actividad con nuevos enfoques que los aspirantes a traductores deben conocer y aplicar en sus trabajos de traducción.

### III. OBJETIVOS

- Desarrollar el espíritu crítico para valorar las traducciones realizadas.
- Aplicar las teorías estudiadas en las traducciones orales y escritas, tanto de textos literarios como científicos.
- Traducir en forma clara, precisa y económica textos del castellano al guaraní como del guaraní al castellano.
- Investigar todo lo concerniente a la legislación referente a la traducción vigente en el país.
- Demostrar espíritu solidario en las tareas que impliquen socialización.

### IV. CONTENIDOS

#### **UNIDAD I: La Traducción de los Neologismos.**

- Palabras viejas con sentido nuevo.
- Palabras de cuño nuevo.
- Palabras derivadas.
- Abreviamentos.
- Colocaciones.

#### **UNIDAD II: La Traducción Técnica.**

- El estilo técnico.
- Los términos.
- Variedades de estilo técnico.
- Términos técnicos y descriptivos.
- Método de traducción.



### **UNIDAD III: La Crítica de Traducciones.**

- Planificación de la crítica.
- Análisis del texto.
- El propósito o intención del traductor.
- Cómo comparar la traducción con el original.
- La evaluación de la traducción.
- Calidad de la traducción.

### **UNIDAD IV: Cuestiones a considerarse en la Traducción.**

- Las palabras y el contexto.
- La traducción y la computadora.
- Variantes del habla familiar.
- Cuándo y cómo mejora un texto.
- La traducción de nombres propios.
- La traducción de juegos de palabras.
- La traducción de pesos, medidas, cantidades y monedas.
- La ambigüedad.
- Palabras intraductibles.

### **UNIDAD V: La Legislación en la Traducción.**

- Ley N° 1328/98 de los derechos autorales.
- El traductor público matriculado en el Paraguay.
- Requisitos para obtener el título y para la matriculación.
- Decreto N° 52263/1934.

## **V. METODOLOGÍA**

En el segundo año dedicado a la traducción, los estudiantes deberán poseer ya los suficientes argumentos teóricos como para realizar tareas de traducción oral y escrita, de textos literarios y científicos.

Por tanto, la metodología planteada será sustancialmente práctica, sin descuidar el espacio asignado para la reflexión y el análisis teórico, necesarios para fortalecer la formación profesional del futuro traductor

## **VI. EVALUACIÓN**

Se evaluará permanentemente el desempeño del estudiante a través de la autoevaluación, la coevaluación y la evaluación unidireccional.

Con fines de calificación y promoción se aplicarán pruebas escritas y por sobre todo se registrarán los logros a través de indicadores planteados en pruebas prácticas.

Los criterios de promoción estarán ajustados al reglamento de la Facultad.

## **VII. BIBLIOGRAFÍA**

Acordada N° 50. Reglamento del Art. 173, de la Ley N° 879/81, “Código de Organización Judicial”. (1997). Paraguay.

Chiodi, F., & Loncón, E. (1999). *Crear nuevas palabras*. Buenos Aires: UFRO-CONADI

García Yebra, V. (1994). *Traducción historia y teoría*. Madrid: Gredos.

Ley N° 1630/2000. Ley de patentes de invenciones.

Ley N° 4521/2013. Ley de Lenguas. Paraguay.



Neunmark, P. (2010). *Manual de Traducción* (Sexta Edición). Madrid: Cátedra.

Pierpaoli, F. O. (2011). *Derechos de autor y derechos conexos*. Asunción: La ley paraguaya S.A